

# IQUIQUE, 18 de Julio de 2022

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 100874

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3, y 106 del Código Tributario

#### **CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667, Res. Ex. N°100874,de fecha 14-07-2022 presentada por

COMERCIAL E INMOBILIARIA ANTONELLA LIMITADA, RUT: 76.857.669-6, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:

- Término de Giro, Periodos desde el 01-01-2020 hasta el 31-12-2020 N° de folios. 951138792 y 951138792.
- $2^{\circ}$ . Que actualmente, el contribuyente presenta, los períodos antes mencionados, con las declaraciones presentadas, por lo que se han devengado respecto de dichos períodos, intereses, multas y reajustes
- 3°. Que, conforme lo anterior, el contribuyente cumple con lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° I inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emíta el Servicio de Impuestos Internos.

## **RESUELVO:**

HA LUGAR a la solicitud de condonación del 90% intereses y multas, presentada por el contribuyente.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MANUEL FUENZALIDA

SALVO

Firmado digitalmente por MANUEL FUENZALIDA SALVO

# MANUEL FUENZALIDA SALVO DIRECTOR REGIONAL (\$)

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				Fecha:
Notificación:	fecha	, que incluye entrega de giro N° 951138792 y 951138792		
Nombre				
Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe